

CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ UNA REFORMA

Estados asumirán costo por desastres

POR XIMENA MEJÍA

Con el voto de Morena y sus aliados del PT y Verde Ecologista, la Cámara de Diputados aprobó una reforma en materia de Protección Civil que obliga a las entidades federativas a cubrir los costos de los daños causados por desastres naturales y quita esta facultad al gobierno federal.

La iniciativa fue aprobada con 242 votos en favor, 202 en contra y cero abstenciones en lo general; para la discusión en lo particular, las bancadas de los partidos de oposición presentaron 120 reservas, pero ninguna fue aceptada.

Tras su aval, fue turnada a la Cámara de Senadores, pero los diputados del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano advirtieron que recurrirán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para revertir la reforma, al considerar que hubo violaciones al proceso.

“Les volveremos a ganar y tener la razón, como cada vez que con su mayoría y con chicanadas legislativas violan el procedimiento legislativo”, aseguró el panista Miguel Humberto Rodarte de Lara.

Además, reprochó la perredista Edna Gisel Díaz Acevedo, se desaparece definitivamente al Fondo de Desastres Naturales, que fue señalado por el gobierno federal de corrupción, aunque no se comprobó.

El morenista Jorge Ángel Sibaja, quien presentó la iniciativa, aclaró que el

gobierno federal intervendrá cuando la magnitud de un evento catastrófico así lo amerite, como pasó hace casi cinco meses en Acapulco, con el paso de *Otis*.

PRIMERA | PÁGINA 2

120

RESERVAS

presentó la oposición, pero ninguna fue aceptada por la mayoría legislativa de Morena y sus aliados.



LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Estados costearán desastres naturales

MORENA Y SUS ALIADOS EN LA Cámara baja aprobaron la iniciativa que deslinda al gobierno federal; pasa a la Cámara de senadores

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gimm.com.mx

Morena y sus aliados del PT y el Verde Ecologista en la Cámara de Diputados aprobaron en lo general y en lo particular la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador sobre Protección Civil que obliga a las entidades federativas a cubrir los costos de los daños causados por desastres naturales y quitan esta facultad a la federación.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general con 242 votos a favor 202 en contra y cero abstenciones. En la discusión particular, se presentaron 120 propuestas de modificación, a través de reservas, de las cuales ninguna se aceptó.

Los legisladores de oposición del PAN, PRI, PRD Y Movimiento Ciudadano advirtieron que recurrirán a los tribunales para revertir esta reforma, por violaciones al proceso legislativo y criticaron las incongruencias de los

morenistas que argumentan “primero los pobres”, pero en los hechos actúan de manera contraria.

El diputado federal de Morena, Jorge Ángel Sibaja Mendoza, presentó la iniciativa en tribuna y argumentó que la nueva Ley establece que serán las entidades federativas quienes prevean los recursos para atender una situación de emergencia, tal como lo señala la Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que les precisa a disponer de un fondo de recursos para atender, de manera inmediata, a la población que hubiera resultado afectada y a reconstruir su infraestructura pública.

El morenista destacó que los estados estarán obligados a aplicar recursos cuando ocurra una emergencia o un desastre. Y sólo se emitirá un acuerdo cuando dada la magnitud del evento el Ejecutivo federal considere que, en efecto, amerita la intervención del gobierno federal, como ocurrió recientemente en Acapulco.

“Es muy importante señalar que esta reingeniería permitiría una mejor comunicación y trabajo coordinado entre las entidades federativas y la federación, a través de un mecanismo de transferencia de recursos”, sostuvo.



Al presentar una moción suspensiva, el diputado del PAN, Miguel Humberto Rodarte de Lara, advirtió al bloque de la mayoría oficialista que la oposición presentará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad.

“Anunciamos desde esta tribuna que presentaremos acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, desde ahora se los aseguro, les volveremos a ganar y tener la razón, como cada vez que con su mayoría y con chicanadas legislativas violan el procedimiento legislativo”, lanzó el legislador panista.

En el debate, diputados de oposición reprocharon que dicha iniciativa sepulta al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), que fue señalado por el gobierno federal por presunta corrupción.

“Esta iniciativa, hay que decirlo, desaparece definitivamente el Fonden, y cumple el objetivo del titular del Ejecutivo de eliminar los fondos que permitían atender catástrofes bajo el argumento de una supuesta corrupción, nunca comprobada”, señaló la diputada del PRD, Edna Gisel Díaz Acevedo.

En favor del dictamen, la diputada de Morena, Adriana Bustamante Castellanos, acusó a las pasadas administraciones de usar de forma discrecional los recursos asignados por el Estado para atender las emergencias por fenómenos naturales e incluso lucrar con las donaciones.

REFORMA

- Cada estado deberá solventar los daños causados por desastres naturales y se quita la facultad al gobierno federal.
- Esto obliga a cada entidad a tener un fondo para atender de forma inmediata a la población.
- Sólo se emitirá un acuerdo cuando dada la magnitud del evento el Ejecutivo federal considere que, en efecto, amerita la intervención de la federación.



Foto: Reuters

Diputados de oposición adelantaron que presentarán ante la SCJN una acción de inconstitucionalidad.

